



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5038

MAT: Autoriza Contratación Reparación Retroexcavadora Municipal BTPW-82, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, 20 de Junio del 2017

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 173 de fecha 08/06/2017 de la Dirección de Obras.
- 2.-Informe del Director de la Dirección de Obras de fecha 20/06/2017, con resolución del Sr. Administrador.
- 3.-Cotización: Raúl Barriga Figueroa.
- 4.-Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 5.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la contratación bajo la modalidad de trato directo, con el proveedor Raúl Barriga Figueroa R.U.T. por un monto total de \$400.623, impuesto incluido, para proveer servicio de reparación crucetas cardan de transmisión retroexcavadora municipal BTPW-82, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto 7, J, del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que la reparación fue realizada en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.06.006.003 Sp.02 cc 300203, del presupuesto vigente año 2017.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/jsc
DISTRIBUCION

- D.A.F, Dideco, Unidad de Adquisiciones, SSMM, Control